

respiraba patriotismo grande. La discusión vana, huera, pretenciosa y a las veces mal intencionada de los congresos de la época, no había de tergiversar la tranquilidad de su mente y el tono de su palabra, él, que había siempre pensado recto y hablado con pureza. Se alejó para siempre de la República, y aquel cúmulo de ideas sin cristalizar, de aspiraciones sin cumplir, de pensamientos sin externar, se quedaron allá en el fondo de su grande espíritu, y Duarte fué en las llanuras y los bosques venezolanos, a orillas del correntoso Orinoco, extra-

ña flor de excepticismo. Su vida fue la de un ermitaño, la de un misántropo tocado de filósofo y de místico a fuerza de sufrir y de sentir. El quiso entregarse en cuerpo y alma a la Patria, ser un sacerdote oficiante en sus altares. En las postrimerias de su vida no sabía como canalizar este sentimiento alto, si dándose a la Iglesia y estar mas cerca de Dios, o dándose a la contemplación muda de la naturaleza, o a la impávida y triste contemplación de la fatal derrota de todos sus ideales, sus ensueños e ilusiones.

CUBA Y QUISQUEYA

Investidura del Maestro Fed. Henríquez y Carvajal como
GRAN AMIGO DE CUBA.

CARLOS MENDIETA Y MONTEFUR

Presidente Provisional de la
República de Cuba

Señor:

Como fiel testimonio del agradecimiento de la República de Cuba por los eminentes servicios que le prestó usted en las luchas sostenidas para obtener su independencia nacional, acordó el Congreso crear una medalla de oro para honrarle como distinguido prócer de nuestra revolución emancipadora.

En cumplimiento de la citada decisión me es singularmente grato el enviar a usted tanto la aludida medalla, como copia de la Ley del Congreso a que acabo de referirme, y expresarle mis más efusivas felicitaciones por el honor de que tan justamente ha sido objeto.

Aprovecho esta oportuna para ofrecer a usted el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Dada en la Habana, Palacio de la Presidencia, a 27 de Noviembre de 1934.

Carlos Mendieta (L. S.)

Al Señor Federico Henríquez y Carvajal
Santo Domingo, República Dominicana.

FEDERICO HENRÍQUEZ I CARVAJAL
Gran Amigo de Cuba

Señor:

Tengo recibida la carta autógrafa—fecha el 27 de Noviembre de 1934 —con la cual os habeis servido enviarme los documentos expedidos por ambas Cámaras colegisladoras, en honra mía, por iniciativa de los veteranos i los ediles de Santiago i a solicitud de diversas instituciones oficiales i sociales de la Provincia de Oriente, para atribuirme la dignidad de Prócer cubano i el cívico galardón de GRAN AMIGO DE CUBA.

Ese mensaje de honor, con la blasonada medalla i la lei dictada por el Congreso—credenciales de la investidura honorífica que tanto me enaltece i honra—fuéronme entregados por el Cónsul, comisionado especial de la Cancillería de Cuba, en mi hogar i bajo la egida del busto de Martí, el día 28 de Enero, natalicio del Apóstol que fué para mí un hermano.

Os agradezco, cordialmente, las felicitaciones efusivas que me ofreceis, por la distinción nacional de que he sido objeto, i aprovecho la ocasión, a mi turno, para renovar una vez más la ofrenda de mi amor i la protesta de mi adhesión a Cuba, siempre libre i soberana, i para ofrecerles el testimonio de mi distinguida consideración dominico-cubana.

Ciudad Primada, el 25 de Marzo de 1935

Fed. Henríquez i Carvajal

Al Señor Carlos Mendieta i Montefur,
Presidente de la República de Cuba.

La Habana. Cuba.



Ley Expedida por el Congreso de Cuba

ARTICULO I:— La República de Cuba agradecida a los grandes servicios que le fueron prestados en las luchas cuyo desenlace fué el surgimiento de ella misma a la vida internacional como Estado soberano, independiente y libre, por el señor Federico Henríquez y Carvajal, crea una Medalla Especial para honrar a tan distinguido como desinteresado prócer de nuestra Revolución Emancipadora.

ARTICULO II:— Las insignias correspondarán a la siguiente descripción:

a) De un pasador terminado en sus extremos por dos esferas de oro mate de cinco milímetros de diámetro, engarzadas cada una en cuatro hojas de laurel, las cuales serán de esmalte verde. Dichas hojas descansan en dos discos de oro bruñido unidos en sus centros por una varilla del mismo metal.

b) De esta varilla, y, envolviéndola totalmente, una cinta de moaré doblada en triángulo equilátero, uno de cuyos lados envuelve el pasador. En el centro de este triángulo, una estrella de armiño en campo de gules (blanco en campo rojo), la cual será de cinco puntas, una de las cuales en dirección a la parte superior.

c) Del vértice inferior del triángulo, pendiente de una argolla de oro bruñido, una medalla elíptica midiendo setenta y cinco milímetros en su eje mayor y cincuenta y cinco milímetros en su eje menor, del mismo metal acabado, la cual lleva en ambas caras incrustaciones de esmalte representando los emblemas y leyendas siguientes:

ANVERSO:— Alrededor del campo de la medalla, dos orlas de rayos entreverados, constando la exterior de treinta y dos grupos de dos rombos simétricos respecto de la arista común. La segunda orla la formarán treinta y dos grupos de dos triángulos rectángulos unidos dos a dos por su cateto mayor. Ambas orlas colocadas con los puntos hacia fuera, y sus aristas comunes en las partes correspondientes al mayor espesor, el cual disminuye en planos hacia los bordes. En el interior de estas orlas, una faja elíptica esmaltada en gules (rojo,) que limita el campo de armiño (blanco), en cuyo centro se coloca la doble adarga o jival del Es-

cudo Nacional, orlada de oro mate, en el interior de la cual, y en sus cuarteles, esmaltados a todo color, los emblemas correspondientes, y en su exterior, coronándolo, el gorro frigio descansando sobre el haz y la orla de ramas de laurel y roble cruzadas en la base; todas estas ramas esmaltadas en sus colores. Entre estas ramas y la faja de esmalte, todo alrededor, en caracteres mayúsculos con los pies hacia el centro, y en esmalte de color azur (azul), la siguiente leyenda, empezando en la mitad de su parte inferior izquierda: **EL CONGRESO DE CUBA EN RECONOCIMIENTO DE MERITO EXCEPCIONAL**. Los extremos de la leyenda estarán separados por una pequeña estrella de cinco puntas de esmalte de gules (rojo). En el espacio comprendido entre el cruce de las ramas y el principio y fin de la leyenda, en caracteres mayúsculos del mismo color y menor tamaño, la fecha de la Ley.

REVERSO:— De oro mate plano, el cual está limitado por una trans-orla de oro bruñido, limitada en su parte externa por el borde interior de los rayos del anverso, y en la interior, por una faja elíptica en esmalte color armiño (blanco). En el centro del espacio que está limitada, esmaltada en sus colores, la bandera nacional flameando en dos pliegues, unida a un asta terminada en punta de lanza en su parte superior. En análoga disposición y color del anverso, la siguiente leyenda dividida en dos partes, separadas, por dos pequeñas estrellas de esmalte en color de gules (rojo), escrita en caracteres mayúsculos ambos con los pies hacia la parte inferior, diciendo el primero que es el que ocupa la parte superior: **A Federico Henríquez y Carvajal**, y en la parte inferior: **GRAN AMIGO DE CUBA**. Sirviendo de fondo de dicha enseña, el mismo metal terminado en mate.

ARTICULO III:— La medalla y el texto íntegro de esta Ley en forma de diploma, serán entregados al señor Federico Henríquez y Carvajal por el Ministro de Cuba en Santo Domingo.

ARTICULO IV:— Se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de los fondos necesarios para dar cumplimiento a esta Ley con cargo al Presupuesto Nacional de Gastos Públicos.

República de Cuba
SECRETARIA DE ESTADO

La Habana, Diciembre 6 de 1934
Señor Cónsul:

Tengo el honor de remitir a usted, con el

ruego de que se sirva hacerla llegar al Señor Federico Henríquez y Carvajal, la adjunta Carta que el Señor Presidente Provisional, Coronel Carlos Mendieta y Montefur, dirige a dicho señor enviándole una medalla de oro cuya creación acordó por Ley el Congreso.



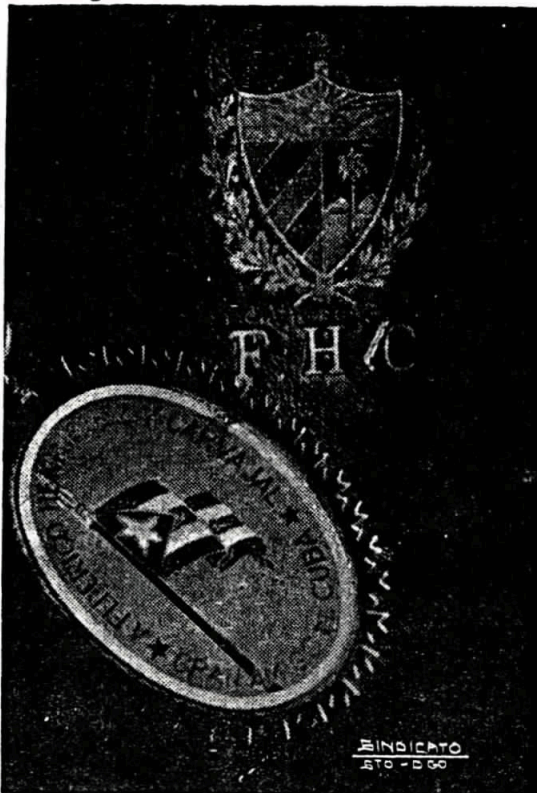
GRAN AMIGO DE CUBA

Homenaje al Maestro Don Fed. Henríquez y Carvajal

DIPLOMA DE PROCERIDAD.

Fotografados de la Medalla de Oro que, por una Ley del Congreso Nacional Cubano, le fue acordada al "Hermano de Martí" e Hijo Adoptivo de Santiago y de Bayamo, como Prócer de la Independencia de Cuba.

La fecha 17 de Junio de 1929 es el 21o. aniversario de la muerte del Generalísimo Máximo Gómez



El anverso de la Medalla colocada encima del estuche con las iniciales F. H. C.



El reverso de la Medalla pendiente de la cinta triangular con la ESTRELLA SOLITARIA.



como testimonio del agradecimiento de la República por los eminentes servicios que le prestó en las luchas sostenidas para obtener su independencia.

Así mismo le remito, con la referida medalla, una copia de la Ley a que aludo más arriba.

Reitero a usted el testimonio de mi consideración

Guillermo de Blanck
Subsecretario de Estado

Al señor Eduardo L. Sánchez, Cónsul Encargado del Archivo de la Legación de Cuba en la República Dominicana

LEGACION DE CUBA

Santo Domingo, Enero 28 de 1935.

Al señor doctor

Federico Henríquez y Carvajal,
Ciudad.

Muy distinguido doctor y amigo:

Por encargo que me encomienda y honra la Secretaría de Estado de Cuba en atenta nota número 4552, fechada a 6 de diciembre próximo pasado, y en vista de los reiterados propósitos y alegatos que me expuso usted hoy mismo de evitar la dilatación de esta entrega u otro acto debido a sus quebrantos de salud, cábeme gran placer y honda satisfacción de pasar a sus manos con la presente, la Carta Autógrafa que con fecha 27 de noviembre último dirige a usted el Honorable señor Presidente Provisional de la República de Cuba, Coronel Carlos Mendieta y Montefur, enviándole la Medalla creada para usted por Ley del Congreso Cubano de fecha 5 de marzo de 1929, como testimonio del

agradecimiento de Cuba por los eminentes servicios que le prestó usted en las luchas sostenidas para obtener su independencia, así como copia de dicha ley.

La referida medalla que también deposito en sus manos en su estuche, está grabada así:

En el anverso, con el Pabellón Nacional de Cuba: "A Federico Henríquez y Carvajal - Gran Amigo de Cuba".

En el reverso, con el Escudo de Cuba: "El Congreso de Cuba en Reconocimiento de Mérito Excepcional - 17 Junio 1929 -."

Formulo vivos votos por su restablecimiento, y, al felicitarle de todo corazón por el merecido homenaje de mi patria, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mis afectos y consideración mas distinguida,

Eduardo L. Sánchez,
Cónsul Encargado de la Legación
de Cuba.

Santo Domingo Enero 28 de 1935.

Al Señor

Dr. Cosme de la Torriente

Secretario de Estado

La Habana - Cuba.

Señor Secretario de Estado:

Me cumple i place participarle que hoi— día natalicio del apóstol eximio que fue José Martí—el señor Cónsul Cubano en esta Ciudad Primada me hizo entrega de la honrada carta autógrafa del honorable Señor Presidente de esa república hermana, al poner en mis manos la lei i la medalla con las cuales se me atribuye la investidura cívica de "Gran Amigo de Cuba". Ese acto puro i simple, realizado en mi hogar, tuvo carácter privado, no obstante haber obtenido el cónsul mi venia para satisfacer su noble empeño

de que el acto fuese público i con el valioso concurso de la Cancillería Dominicana.

El mal estado de mi salud, que me tiene recluso hace ya mucho tiempo, recrudecido en lo que va del año en curso, era óbice a la satisfacción de tal empeño; i por eso hube de insistir en mi deseo de que la entrega se hiciese en acto familiar i privado.

Ruégole aceptar—mientras me dispongo a cumplir el deber, para mí mui grato, de darle agradecida contestación al mensaje del Señor Coronel Carlos Mendieta—mi reconocimiento por su mediación en el cumplimiento de la lei que tanto me enaltece i honra.

Señor Secretario de Estado

Salúdolo con mi consideración más distinguida.

Fed. Henríquez i Carvajal



LEGACION DOMINICANA

La Habana, 9 de Mayo de 1935.

Al : Señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. Santo Domingo, R. D.

Asunto: El Doctor Federico Henríquez y Carvajal declarado Gran Amigo de Cuba.

Ref. : Su oficio No. 2355 de fecha 25 de abril.

1.— RECIBIDO, habiéndose, en esta misma fecha, hecho llegar al Honorable Señor Presidente, Coronel Carlos Mendieta y Montefur, la carta Autógrafa del Dr. Federico Henríquez y Carvajal que vino anexa a su oficio de referencia.

De Ud. muy atentamente,

ROBERTO DESPRADEL

E. E. y Ministro Plenipotenciario

SECRETARIA DE ESTADO

DE

RELACIONES EXTERIORES

Arturo Logroño, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, se complace en saludar con la más alta y distinguida consideración al ilustre Maestro Dr. Don Federico Henríquez y Carvajal, en ocasión de anexarle copia de la nota en que el Ministro Despradel avisa haber sido entregada al Honorable Señor Presidente Mendieta la carta que el Gran Amigo de Cuba le dirigiera por su mediación.

Santo Domingo, 21 de mayo de 1935.

HISTORIA PATRIA

DOCUMENTOS HISTORICOS DEL ARCHIVO DE DUARTE

Los originales en el Archivo del Maestro Dr. Fed. Henríquez y Carvajal.

SECCION A CARGO DEL ACADEMICO EMILIO TEJERA

V

(Archivo de Emilio Tejera)

Por el efecto retroactivo de las leyes ó por su denegación se cometen las grandes iniquidades sociales. En las negativas de la justicia es que el hombre esta mas lejos de Dios.

CHATEAUBRIAN.

Un pueblo verdaderamente libre no perdona á los conspiradores contra la libertad pública.

ISNARD.

A los miembros de la Asamblea Constituyente.

CIUDADANOS, HERMANOS y AMIGOS.

La voz de un rústico ha resonado en un senado corrompido; yo espero que la mía, que la narración de mis sufrimientos, que cuarenta meses de prisión, que el veneno de que escapé milagrosamente, que el puñal que durante dos noches consecutivas amenazaba mi existencia, que los tres procesos correccionales que he sufrido, que la anegación de que escapé, que los catorce meses durante los cuales me vi encerrado en la torre de la capital del Nuevo Mundo, que el destierro decretado contra mí cuando nin-

guna potencia tenía poder para ello alcanzarán justicia ante vosotros.

¿Por qué me veo, señores, en la necesidad de distraeros de vuestras ocupaciones? ¿Por qué despedazar vuestro corazón relatando los crímenes y las maldades de todo género, mandadas y ejecutadas por el general Carrié? Este hombre que se reputaba ser la misma ley, que decía a todos los que querían oírle, y escribía en actos públicos que no dependía de justicia alguna, excepto del hombre á quien apellidaba su amo, el señor ex-presidente Boyer. Este deplorable error, ajeno de un hombre que pretende haber derramado su sangre por la patria, estaba tan arraigado en el alma del ex-general Carrié que ningún medio, ni aun la muerte misma del que le hacia sombra ó del que usaba rechazar sus ataques, le causaba la menor repugnancia; tan bueno así le parecía castigar y recompensar, segun decía, como buen padre. ¡Extraña fraternidad! Hoy, señores, se han cambiado las cosas, la terrible misión de ejercer el ministerio de las leyes y el poder soberano de las venganzas nacionales está confiado á vosotros. Haréis ver á vuestros

